



SESIÓN ORDINARIA No. 02-ORD-CDPIC- 2026

26 DE FEBRERO DE 2026

PLENO DEL CONSEJO DE COMUNICACIÓN

DIA:	jueves 26 de febrero de 2026
HORA INICIO SESIÓN:	11:35
HORA FINAL DE SESIÓN:	12:53
SESIÓN:	Ordinaria
MODALIDAD:	Hibrida

Presidente del Consejo de Comunicación: El Consejo de Comunicación y todos sus miembros saludamos con especial afecto a la ciudad de Ambato, que ha sido escenario del trabajo comprometido de periodistas, comunicadores, académicos y profesionales de la palabra, quienes desde distintos espacios han aportado al fortalecimiento del debate público y a la construcción de ciudadanía. Ambato, reconocida también como la “Ciudad de los Tres Juanes”, ha dado al país figuras emblemáticas del pensamiento y la literatura como Juan Montalvo, Juan León Mera y Juan Benigno Vela, referentes del poder transformador de la palabra y la opinión crítica. Que esta sesión del Pleno sea un espacio de diálogo abierto, reflexión responsable y compromiso renovado con una comunicación ética, plural y al servicio de la sociedad. Asimismo, estimados Consejeros me complace dar la bienvenida a los señores magister Nydia Susana Piedra Aguirre y al doctor Homero Alberto Palacios Palma, quienes luego de haber agotado el debido procedimiento de elección -que será puesto en su conocimiento al tratar el primer punto del orden del día- se incorporan a este Cuerpo Colegiado como consejeros con voz representantes de los Gremios de Periodistas. Señora Secretaria favor sírvase verificar el quórum acorde lo dispone el artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Buenos días, señoras y señores Consejeros. Señor Presidente, previo a dar cumplimiento a su disposición, me permito informar a usted y a los consejeros que esta sesión está siendo grabada, así como también, debo informar que la elaboración del acta correspondiente va siendo redactada en simultáneo con el discurrir de la sesión. Dando cumplimiento a su requerimiento señor Presidente, procedo a constatar el quórum.



Consejeros con voz y voto:

1. Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: Buen día con todas y todos. Presente
2. Mgs. Arón Joel Sánchez Escalante, Delegado de los Consejos Nacionales de Igualdad: Muy buenos días, señor Presidente, estimados consejeros, reciba un cordial saludo. Presente.
3. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: Presente.
4. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Muy buenos días con todos. Presente.
5. Dra. Guadalupe Fierro, Delegada Suplente de la Ciudadanía: Ausente

Consejeros con voz y sin voto:

6. Lic. María Alejandra Legarda, por los Medios de Comunicación Públicos: Buenos días con todas y todos. Presente.
7. Mgs. Oswaldo Dután, por parte de los Medios de Comunicación Comunitario: Presente.
8. Mgs. Nydia Susana Piedra Aguirre, por parte de los Gremios de Periodistas: Un saludo para todos. Presente.
9. Dr. Homero Alberto Palacios Palma, por parte de los Gremios de Periodistas: Buenos días, un saludo para todos. Presente.

Siendo las 11:35 horas, y una vez que se ha constatado el quórum, me permito indicarle señor Presidente que contamos con quorum requerido para poder instalar la Sesión Ordinaria No. 02-ORD-CDPIC-2026 del Pleno del Consejo de Comunicación.

Presidente del Consejo de Comunicación: Muchas gracias señora Secretaria, sírvase dar lectura de la convocatoria y el orden del día de esta sesión.



Secretaría del Pleno del Consejo de Comunicación: Señor Presidente, dando cumplimiento a su disposición, procedo a dar lectura:

“Quito DM, 19 de febrero de 2026

CONVOCATORIA No. 02-ORD-CDPIC-2026

*Por disposición del señor Presidente del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, PhD. César Martín Moreno, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de Comunicación y artículos 3 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, me permito convocar a usted señor/a Consejero/a la Sesión Ordinaria No. 02- 2026 que se realizará el día **26 de febrero del 2026, a las 11h30**, de manera presencial en la ciudad de Ambato en la Universidad Indoamérica, Campus Manuela Sáenz en la Av. Manuela Sáenz y Agramonte y telemática a través de la plataforma virtual por TEAMS:*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Conocimiento de los resultados de la convocatoria para la selección, designación e integración de los consejeros por parte de los gremios de periodistas: dos representantes de los gremios de periodistas y un representante de los medios privados.*
- 2. Segundo debate de la “Metodología para la evaluación técnica de la situación de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación amenazadas o agredidas en el ejercicio de su trabajo periodístico.*
- 3. Derogatoria del Reglamento para la aplicación del artículo 68 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación en casos de publicidad no comercial.*
- 4. Varios*
- 5. Aprobación del Acta Nro. 02- CDPIC-2026.*

Atentamente,

Abg. María Isabel Merizalde Ocaña

Secretaría del Pleno Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación”

Señor Presidente, debo poner en su conocimiento que toda la documentación que forma parte de esta sesión fue remitida adjunta a la convocatoria a la sesión por correo electrónico a cada uno de los señores consejeros. Considerando que contamos con dos consejeros nuevos, debo recordarles que esta secretaría remite la convocatoria, con toda la documentación habilitante para que puedan



conocerla y en la sesión respectiva aportar al debate considerando que tienen voz, pero no voto. Hasta allí la convocatoria.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señora Secretaria, sírvase dar inicio con la lectura del primer punto del orden del día.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Primer punto de orden del día: Conocimiento de los resultados de la convocatoria para la selección, designación e integración de los consejeros por parte de los gremios de periodistas: dos representantes de los gremios de periodistas y un representante de los medios privados.

Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias, señora Secretaria. Señoras y señores consejeros, en la sesión anterior puse en su conocimiento que, ante los efectos de las resoluciones emitidas por este Pleno el 14 enero de 2026, en las que se resolvió la destitución de dos consejeros representantes de los gremios de periodistas y un consejero representante de los medios de comunicación privados, por incurrir en la causal prevista en la letra d) del artículo 52 de la Ley Orgánica de Comunicación, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 48 y artículo 48.1 de la misma Ley Orgánica; el artículo 20 del Reglamento General de la citada Ley; y, el procedimiento previsto en la Resolución No. CDPIC-PLE-2024-001- de 17 de enero de 2024, este organismo estatal con Oficio Nro. CDPIC-PREC-2026-0017-O de fecha 28 de enero de 2026, debidamente publicado en la página web institucional, procedió a convocar a los gremios de periodistas con personalidad jurídica, así como a los representantes legales de los medios de comunicación privados para la selección, designación e integración de dos consejeros representantes de los gremios de periodistas; y, un representante de los medios de comunicación privados al Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, respectivamente. Al respecto, señora secretaria por favor, dé a conocer a este Pleno los actos ejecutados.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Señor Presidente, procedo a dar cumplimiento a su disposición: mediante Resolución No. CDPIC-PLE-2024-001 de 17 de enero de 2024, se expidió el Reglamento para la Selección, Designación e Integración de los Consejeros Representantes de los Gremios de Periodistas y Medios de Comunicación Públicos, Privados y Comunitarios del Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. Con oficio No. CDPIC-PREC-2026-0017-O de 28 de enero de 2026, el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación realizó la convocatoria para la selección, designación e integración de los consejeros representantes de los gremios: dos representantes de los gremios periodistas; y, un representante de los medios de comunicación privados del Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación; postulación que debía remitirse en el término máximo de tres días contados a partir del día siguiente de la fecha de la convocatoria. Así, hasta el día lunes 2 de febrero de 2026, conforme consta de la certificación emitida el 6 de febrero de 2026 por la secretaria general de este Consejo, se recibió un único



documento físico de postulación, ingresado con número de trámite CDPIC-SG-2026-0030-E de 02 de febrero de 2026, por parte del representante legal de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador (FENAPE), documento suscrito por el doctor Luis Alberto Arteaga Carrasco para la postulación de la magister Nydia Susana Piedra Aguirre y el doctor Homero Alberto Palacios Palma. Con memorando No. CDPIC-CGAJ-2026-0012-M de 06 de febrero de 2026, se emitió el criterio jurídico respecto al proceso de convocatoria para designar a los Consejeros representantes de los Gremios de Periodistas, cuya parte pertinente reza: “[...] 5.2. *El Presidente del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación se encuentra habilitado para actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Selección, Designación e Integración de los Representantes de los Gremios de Periodistas y de los Medios de Comunicación, a fin de continuar con la fase de designación correspondiente. En tal virtud, una vez elegidos los dos representantes principales de los gremios postulantes al proceso, se deberá otorgar un término de tres (3) días para que remitan, por escrito, el nombre de sus respectivos representantes suplentes, adjuntando la declaración de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley, así como copia de las cédulas de identidad correspondientes. 5.3. Disponer que la Secretaria del Pleno certifique la forma en que fueron electos los representantes de los gremios de periodistas ante el Consejo de Comunicación conforme al artículo 6 del Reglamento para la Selección, Designación e Integración de los Representantes de los Gremios de Periodistas y de los Medios de Comunicación, y que, una vez efectuada la designación correspondiente, levante acta la cual deberá ser puesta en conocimiento del Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación para los fines legales pertinentes [...]*”. Mediante oficio No. CDPIC-SG-2026-0004-O de 09 de febrero de 2026, conforme lo dispone la normativa, se invitó a la representante legal de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador (FENAPE), a la reunión presencial a realizarse el día 18 de febrero de 2026 en las instalaciones del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. El 18 de febrero de 2026, se llevó a cabo la reunión presencial en las instalaciones del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, en la cual se eligió por votación como consejeros representantes de los gremios de periodistas a la magister Nydia Susana Piedra Aguirre y al doctor Homero Alberto Palacios Palma. De esta reunión señor presidente, cumpliendo con sus disposiciones, la Secretaría General cuenta con el registro de audio y video, así como también con el Acta respectiva, debidamente suscrita por los asistentes y certificada por la secretaria general de este organismo. Continuando con el debido procedimiento, con fecha 19 de febrero de 2026, la Secretaría General, certificó la forma en la que fueron electos los consejeros representantes de los gremios de periodistas ante el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, conforme así lo dispone el artículo 6 del Reglamento para la Selección, Designación e Integración de los Representantes de los Gremios de Periodistas y de los Medios de Comunicación. Con oficio No. CDPIC-PREC-2026-0028-O de 20 de febrero de 2026, se solicitó a la representante legal de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador (FENAPE), se sirva remitir la documentación de los consejeros suplentes, lo cual permitirá que este Organismo pueda verificar que los mismos cumplen los requisitos exigidos por el régimen jurídico; y, mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2026, la representante legal de FENAPE remitió la documentación requerida en el oficio pertinente, sobre lo cual la Coordinación General de Asesoría Jurídica procederá con la verificación de los requisitos legales de los consejeros suplentes. En cuanto al proceso de elección de un consejero representante



de los Medios de Comunicación Privados, no se receptaron postulaciones, conforme así se desprende de la certificación emitida el 6 de febrero de 2026. Hasta aquí señor presidente, lo actos ejecutados.

Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias, señora Secretaria. Señores consejeros, también me complace poner en su conocimiento que, el día de ayer 25 de febrero de 2026, se lanzó nuevamente la convocatoria para el proceso de elección de un consejero representante de los Medios de Comunicación Privados y su suplente. Siempre respetuosos de los principios de legalidad, transparencia, publicidad y participación, la convocatoria ha sido publicada en la página web institucional conforme así lo dispone el Reglamento para la Selección, Designación e Integración de los Representantes de los Gremios de Periodistas y de los Medios de Comunicación, pero también ha sido enviada a través del Registro Público de Medios y nuestras redes sociales. Tengan la certeza que este Consejo realizará -como es su deber- todos los esfuerzos necesarios hasta que este cuerpo colegiado cuente con todos sus miembros electos legítimamente por la ciudadanía, así como por cada una de las organizaciones, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento General y demás normativa conexas. Señora Secretaria sírvase continuar con la lectura del segundo punto del orden del día.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Segundo punto de orden del día: Segundo debate de la “Metodología para la evaluación técnica de la situación de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación amenazadas o agredidas en el ejercicio de su trabajo periodístico.”

Presidente del Consejo de Comunicación: Señores consejeros y consejeras, sobre este punto del orden del día es importante que conozcan que el tratamiento de esta metodología registra novedades, razones por las cuales he solicitado la emisión de los respectivos informe técnico y criterio jurídico, que permitan a esta Presidencia y en consecuencia al Cuerpo Colegiado tratar esta metodología hasta su aprobación garantizando la legalidad y certeza jurídica, aún más por tratarse de un insumo importantísimo para el ejercicio de la protección de personas trabajadoras de la comunicación amenazadas o agredidas en el ejercicio de su trabajo periodístico. Para ello solicito que a través de Secretaría se dé lectura en lo pertinente al informe emitido por la Secretaría General, mediante Memorando Nro. CDPIC-SG-2026-0020-M de 9 de febrero de 2026.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Señor Presidente, cumpliendo con su disposición, procedo a dar lectura en lo pertinente al informe emitido por esta Secretaría, mediante Memorando Nro. CDPIC-SG-2026-0020-M de 9 de febrero de 2026. “[...] De la información que reposa en la Secretaría General a mi cargo, sobre el tratamiento del Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación”, puedo informar a Usted que el tratamiento que se dio a esta metodología fue el siguiente: 1. El 12 de noviembre de 2024 la Secretaria del Pleno, emitió la convocatoria a la sesión No. 10- ORD-CDPIC-2024, a realizarse el día 14 de noviembre de 2024, en la mentada



metodología consta en el orden del día como quinto punto: “5. Primer Debate del Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación.” 2. Del acta de la sesión No. 10-ORD-CDPIC-2024 debidamente suscrita, consta que el Pleno del Consejo de Comunicación conoció y trató como quinto punto del orden del día de la sesión en mención el Primer Debate del Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación.” 3. El 12 de diciembre de 2024 la Secretaria del Pleno emitió la convocatoria para la sesión ordinaria No. 11-ORD-CDPIC-2024, a realizarse el día 13 de diciembre de 2024, en la mentada convocatoria consta dentro del orden del día como cuarto punto: “4. Segundo Debate del Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación.” 4. Del acta de la sesión No. 11-ORD-CDPIC-2024 debidamente suscrita por la señora Presidenta y la Secretaria General del Pleno, consta que se conoció y se trató como cuarto punto de orden del día de la sesión el Primer Debate del Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación, cuando en la convocatoria constaba que se trataría el Segundo Debate del Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación. Adicional consta en el acta que el Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación” fue sometido a votación a los miembros del Pleno y que, con tres votos a favor, se decidió aprobar el Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación.” 5. El 16 de diciembre de 2024 consta que la Secretaria del Pleno, emitió la convocatoria para la sesión extraordinaria No. 02-EXT-CDPIC-2024, a realizarse el día 17 de diciembre de 2024, en la mentada convocatoria consta en el orden del día como tercer punto 3. Segundo Debate del Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación.” El acta que reposa en la Secretaría General de la sesión No. 02-EXT-CDPIC-2024 se encuentra en el archivo sin firmas, adicional se puede verificar que cuando se trató el punto 3 convocado en la sesión No. 02-EXT-CDPIC-2024, sobre el Segundo Debate del Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación, se sometió por segunda vez a votación el Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación. Y que, con cuatro votos a favor, se decidió aprobar el Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación.” De los antecedentes expuestos se puede determinar que el Pleno del Consejo de Comunicación, sometió a tres debates (un primer debate y dos segundos debates en distintas sesiones) a la Metodología para la evaluación técnica de riesgo de las personas trabajadoras de la comunicación [...] Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Abg. María Isabel Merizalde Ocaña, Secretaria General”. Hasta aquí el informe emitido por la Secretaría General.

Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias, señora Secretaria. Por lo que escucharon, estimados consejeros, resulta pertinente que conozcamos el criterio jurídico emitido mediante Memorando Nro. CDPIC-CGAJ-2026-0015-M de 12 de febrero de 2026, para tal efecto, solicito al magister Juan Xavier Giler Mogrovejo, el Coordinador General de Asesoría Jurídica del Consejo, dé lectura en lo pertinente al criterio jurídico en mención.



Consejo de Comunicación

Todas las voces cuentan

Coordinador General de Asesoría Jurídica: Buenos días, señor Presidente, consejeros, demás autoridades y presentes. Señor Presidente, cumpliendo con su disposición, procedo a dar lectura en lo pertinente al criterio jurídico emitido mediante Memorando Nro. CDPIC-CGAJ-2026-0015-M de 12 de febrero de 2026, en calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica del Consejo de Comunicación. “[...] **2. Problema jurídico.** El problema jurídico es *determinar si el procedimiento seguido por el Pleno del Consejo de Comunicación para el tratamiento y aprobación de la “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación” se ajustó a las reglas procedimentales previstas en la normativa y, de no ser así, establecer si resulta jurídicamente procedente retomar su conocimiento en segundo debate con el fin de subsanar eventuales vicios de forma y garantizar la seguridad jurídica del acto administrativo[...]* **5. Conclusiones 5.1.** El Consejo de Comunicación es competente para conocer, debatir y aprobar la “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación”. El Pleno del Consejo de Comunicación de conformidad con la Constitución, la Ley Orgánica de Comunicación y su normativa reglamentaria. **5.2.** El trámite seguido por el Pleno para el tratamiento del referido insumo técnico presenta inconsistencias procedimentales que afectan la claridad, coherencia y formalización exigidas para la aprobación válida de instrumentos normativos o técnicos. **5.3.** La falta de correspondencia entre convocatorias, debates efectivamente realizados, votaciones y actas debidamente suscritas compromete los principios de legalidad, debido procedimiento y seguridad jurídica, pudiendo afectar la eficacia del instrumento aprobado. **6. Criterio jurídico.** Con base en el análisis efectuado, se concluye que el procedimiento seguido para la aprobación de la “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación” no se encuentra suficientemente revestido desde el punto de vista procedimental, por lo que subsiste una razonable incertidumbre jurídica respecto de la validez del acto administrativo resultante. **7. Recomendación 7.1.** Se recomienda que el Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación retome el tratamiento del Insumo Técnico “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación” en segundo debate, en una sesión debidamente convocada y con un orden del día claro y preciso, a fin de subsanar las irregularidades de forma advertidas. **7.2.** Una vez realizado el segundo debate, el Pleno del Consejo deberá pronunciarse de manera expresa sobre la aprobación del insumo técnico, dejando constancia clara y precisa de la deliberación y votación correspondiente en el acta respectiva. **7.3.** De adoptarse una decisión favorable respecto del Insumo técnico, la Secretaría del Pleno deberá dejar constancia clara y precisa de lo actuado en el acta correspondiente, asegurando que el texto final de la “Metodología para la evaluación técnica de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación” conste íntegramente como anexo o parte integrante de dicha acta, debidamente suscrita, a fin de garantizar la validez, trazabilidad y seguridad jurídica. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo.

Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias, estimado Coordinador. Señoras y señores consejeros, respetuosos de los principios de legalidad, seguridad jurídica y transparencia, motivados en las recomendaciones efectuadas por la Secretaría General y el Coordinador General de Asesoría Jurídica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de este Pleno, vamos a aperturar el segundo debate de la “Metodología para la



evaluación técnica de la situación de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación amenazadas o agredidas en el ejercicio de su trabajo periodístico”. Señora secretaria favor proceder con las indicaciones pertinentes para iniciar el debate.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Señores consejeros me permito recordar que acorde lo dispone el art. 15 de nuestro reglamento, su intervención puede tener una duración máxima de 10 minutos con una prórroga de 5 minutos. Al ser esta una reunión híbrida o mixta y para mantener un orden en las intervenciones se pone en su conocimiento que se seguirá el orden que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica de Comunicación, como lo hemos venido haciendo en las últimas sesiones. Se insta, con base al marco legal vigente, a que las observaciones que realicen sean con el propósito de aportar al debate sobre el proyecto de metodología propuesto. Siendo así cedo la palabra al Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, delegado de la Función de Transparencia y Control Social

Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: Bueno, antes que nada, darle la bienvenida a los dos consejeros que se integran a este prestigioso pleno. Bienvenidos de parte también de la Función de Transparencia y Control Social. Bueno, de parte de acá tampoco se tiene ninguna observación en cuanto a la metodología. Y, más bien, los felicito por hacer este análisis jurídico de este proceso y que más bien se lo corrija a tiempo y se lo pueda llevar de la mejor manera. Gracias.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Gracias Consejero. Tiene la palabra, magister Arón Sánchez, delegado de los Consejos Nacionales de Igualdad.

Mgs. Arón Sánchez, Delegado de los Consejos Nacionales de Igualdad: Muchísimas gracias con su venia, señor presidente, me uno a las palabras del consejero Andrés Gómez. Daré la bienvenida a los nuevos consejeros al Pleno de la comunicación, en esta oportunidad. Por parte de los Consejos Nacionales para la Igualdad, no tenemos observación alguna para la metodología.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Muy amable. Licenciado Abel Sarango Quizhpe, delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Bueno, una vez más, también ratificarme en este saludo y la bienvenida a los nuevos integrantes de este consejo. Entiendo que en adelante vamos a estar permanentemente analizando los diferentes temas que son planteados de esta instancia con el ánimo de poder ir resolviendo en bien del desarrollo de la comunicación y los que ejercen la comunicación en el país. Así es que, respecto al tema, creo que la exposición ha sido bastante clara y, por tanto, desde los Gobiernos Autónomos Descentralizados, no tenemos tampoco observación alguna.



Secretaria del Consejo de Comunicación: Muy amable. Licenciada María Alejandra Legarda, por los Medios de Comunicación Públicos.

Lic. María Alejandra Legarda, por los Medios de Comunicación Públicos: Muchísimas gracias y bienvenidos y bienvenidas a los nuevos integrantes del Consejo. Bueno, yo he analizado el documento y este documento no se queda en el registro de alertas, sino que también se propone un proceso claro ¿no?, monitorear las amenazas, valorar la parte técnica, definir qué medida corresponde y hacer seguimiento hasta que el riesgo disminuya. Por ejemplo, si una periodista que investiga corrupción recibe amenazas reiteradas y el análisis determina probabilidad alta, e inseguridad alta, el sistema no puede limitarse a acompañamientos simbólicos. Debe activar medidas urgentes reales, como protección física e inmediata, coordinación con la policía y seguimiento permanente del caso. Además, el enfoque diferencial no puede ser solo una declaración. Si se trata de una mujer periodista víctima de violencia digital con un contexto sexualizado. Por ejemplo, el análisis debe incorporar una variable y las medidas debe responder esta forma específica de agresión. Ahora bien, el debate que debemos abrir, tiene que ser práctico. ¿Hablar acerca de los recursos, con qué recursos se va a implementar esto y quién asume estos costos? ¿Debe exigirse una partida específica por parte del presupuesto general del Estado o se financiará a través del Consejo de los medios de comunicación o se debe articular con el Ministerio del Interior y Fiscalía, para cofinanciar medidas de protección? Creo que este es un documento muy bien elaborado en la medida de la del procedimiento, pero quede en el aire el tema de la financiación “del financiamiento”. Por eso pongo este criterio a consideración de todos.

Secretaria del Consejo de Comunicación. Estimada consejera vamos a darle contestación de las observaciones a final de las intervenciones. Muchas gracias. Magister Oswaldo Dután, por parte de los Medios de Comunicación Comunitario, tiene el uso de la palabra.

Mgs. Oswaldo Dután, por parte de los Medios de Comunicación Comunitarios: Ya muchas gracias. Bueno, he tratado de revisarle también yo el documento y justamente me ponía a pensar de los últimos acontecimientos públicos que, se presentaron en nuestro país por justamente una entidad de las Fuerzas Armadas, que quiso dar lineamientos, de cobertura a los periodistas, y; el Consejo todavía no hemos dado algún comentario con relación a ese tema, que justamente es restricción a la libertad de prensa, sean medios públicos, privados y comunitarios. Y dentro de esos lineamientos yo sí quisiera, no sé al Consejo, se tome en cuenta algunas cosas importantes, ¿no? Por ejemplo, que no se sobre la línea editorial que nos querían poner el tratamiento de la información, si está a favor o en contra. Son cosas que también se deben tomar en cuenta en este documento y me sumo también a lo que dijo Alejandra es cómo se va a financiar, cómo se va, tener en lo económico para que se de viabilidad a esto de la metodología, hasta ahí mi participación. Muchas gracias.



Secretaria del Consejo de Comunicación: Muy amable consejero, de igual forma las observaciones serán absueltas al final del debate. Magister Susana Piedra, por parte de los Gremios de Periodistas, tiene usted, el uso de la palabra.

Mgs. Nydia Susana Piedra Aguirre, por parte de los Gremios de Periodistas: Bueno, yo empiezo felicitando al consejo por el documento, que son documentos muy bien planteados, recoge todas las técnicas, las metodologías nacionales e internacionales como para este Mecanismo. Yo tengo una inquietud como la de la compañera Alejandra y es una inquietud pequeña que de pronto ustedes me la pueden, contestar. Y si es que el Consejo va a ser un acompañamiento para una denuncia. Porque lo que dice acá es únicamente el seguimiento a la denuncia, pero muchas veces la persona que cada no tiene idea de a dónde acudir, a dónde presentar, qué tipo de denuncias en la fiscalía, a dónde va. No sé si eso se podría concretar, o si está en alguna parte que a mí se me pasó ahí. Y, quería aclararle al consejero Dután. Como Federación Nacional de Periodistas, conjuntamente con el presidente de la UNP, fuimos recibidos por el presidente del Comando Conjunto, por el General del Federado, y fuimos a hablar inmediatamente de que si con ese documento y nos suponía que era un borrador que se había filtrado, que es un documento interno que eso no era para uso hacia afuera y que quedó insubsistente. Al siguiente día sacaron un comunicado en ese sentido de que el documento, o sea, quedó insubsistente. Entonces no creo que debamos preocuparnos porque entendieron dentro del Comando Conjunto, la normativa para el respeto a los periodistas, pero también de parte de los periodistas hubo un compromiso de respetarlos. No porque estamos viviendo una situación de inseguridad en un país muy difícil, en donde las fuerzas armadas tienen la potestad de restringir o no el acceso a sitios donde se genera la seguridad y es el compromiso de los periodistas y comunicadores, de nosotros, aportar a eso sin trasladar una noticia que puede afectar a un operativo militar. Entonces, digamos ese acuerdo con el jefe del Comando Conjunto y que es insubsistente compañero Dután, ese comunicado que se filtró y que circuló y que creo que sigue circulando, pues que eso ya no existe. Esta aclaración.

Secretaria del Consejo de Comunicación. Muy amable estimada Consejera, tiene la palabra señor el consejero Homero Alberto Palacios Palma, por parte de los Gremios de Periodistas.

Dr. Homero Alberto Palacios Palma, por parte de los Gremios de Periodistas: Bueno, un saludo a todos los integrantes de este cuerpo colegiado. Quiero, en primer lugar, felicitar el trabajo desarrollado por el señor Presidente. Creo que es evidente que es cumplidor de lo que impone la norma jurídica e igualmente, en el aspecto particular, destacar el trabajo de hecho por la coordinación jurídica, informe que acabamos de escuchar y que ha hecho una observación oportuna. Lo que quiere decir de que estamos sintonizados con el trabajo que se está realizando y con el trabajo que corresponde desarrollar a este organismo. Porque muchas veces se pueden pasar por alto, pero también es importante que destaquemos el papel y el rol que nos corresponde cumplir en cada una de las funciones y, creo que en ese sentido la coordinación jurídica está sintonizada plenamente con el trabajo que se está desarrollando, y; en ese sentido, expresar nuestro reconocimiento. Yo, solamente hay una incoherencia que sí quisiera que se observe, porque en el informe jurídico se refiere a los riesgos del ejercicio de la profesión, a los riesgos de los periodistas



en ejercicio. Y, estamos hablando en el texto ya de los periodistas en riesgo. Por lo tanto, entendemos perfectamente que cuando hablamos en el concepto que habla coordinación jurídica, no sé si es un laxo o una interpretación que tiene fondo sustento, cuando hablamos de los “riesgos” del ejercicio del periodista, estamos hablando de los riesgos en general. Pero cuando hablamos en cambio de los periodistas en riesgo, estamos diciendo que estamos es una metodología que persigue el seguimiento a los periodistas que han sido víctimas de riesgos, a diferencia del otro concepto que está interpretándose que establece los riesgos en general, que es la metodología para los riesgos en términos generales. Entonces, en ese sentido, sí creo que es necesario hacer una observación o aclaración o rectificar para que haya coherencia y sinterices entre lo uno y lo otro. Muchas gracias.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Muy amable Consejero. Phd. César Martín Moreno, delegado de la función ejecutiva y presidente del Consejo de Comunicación. Tiene usted el uso de la palabra.

PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: Muchas gracias a todos los consejeros por tan valiosos aportes dentro de esta sesión y en particular sobre este punto que tiene algunas aristas, para finalizar mi intervención, le voy a pedir al magister Alarcón, que conteste algunas de las inquietudes que se han presentado por parte de los miembros del Consejo. Pero antes de aquello, por favor, yo quiero proponer algunas pequeñas modificaciones a la metodología que se planteó más que nada en ciertos temas que detectamos en la forma. -Modificar el nombre del documento, puesto que no se trata de un “procedimiento metodológico” sino de una metodología en sí para la evaluación de la situación de riesgo, ¿no? Es un tema con las palabras, siendo lo correcto: “Metodología para la evaluación técnica de la situación de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación amenazadas o agredidas en el ejercicio de su trabajo periodístico”, cuyo nombre en efecto se hizo constar en las convocatorias anteriormente expuestas mas no en el documento en sí, entonces por favor quiero plantear esto para corregir esta diferencia. -El documento tratado en primer debate, en la sección antecedentes, contiene la data correspondiente al año 2023, puesto que fue presentado en el 2024, por lo que propongo que, a fin de contar con un instrumento eficaz, actualicemos en este documento con la data obtenida de la gestión de alertas durante el año 2025, conforme los textos entregados a la Secretaria del Pleno.-En el Marco Conceptual, página 24, respecto a la clasificación de violencia, en la letra d) propongo se aclare que dicha acción sea como consecuencia o represalia por el ejercicio profesional, conforme quedaría en el siguiente texto: “letra d) Acoso o presión laboral del propio medio, autoridades o propietarios, despidos injustificados o no contratación relacionada con los contenidos publicados por el comunicador, es decir, que sea como consecuencia, o represalia por el ejercicio profesional.”, y cierro la cita de cómo quedaría esta letra d) y;-Finalmente, con relación al Formato de la página 37, se aclare que, de no contar con la información requerida en tal formulario, esto no será impedimento para continuar con la gestión, por lo que propongo se aclare el siguiente texto: “Respecto de la matriz de datos que antecede, es importante indicar que, en el caso de no contar con todos los parámetros de información requeridos, esto no será impedimento para generar las acciones correspondientes a la gestión de alertas registradas.” Cierro la referencia.



Esas son las reformas que presento. Ahora quiero ceder la palabra la magister Alarcón, coordinador General de Promoción de Derechos, para comentar sobre algunas de las observaciones representadas, por favor.

Coordinador Fabián Alarcón: Muchas gracias, señor presidente, con su venia Consejero, Secretaria, para aclarar nada más las inquietudes que tenían los consejeros, con respecto la orden del día que se está tratando. El financiamiento y este proyecto como tal nace de lo que estatal técnico de asesoría del Consejo de Comunicación, que es el Mecanismo de protección y prevención al trabajo periodístico. Este Mecanismo está conformado por instituciones del Estado que, a su vez ponen a su servicio las ayudas necesarias para que el periodista o el trabajador de la comunicación pueda llegar a esa ayuda o ese beneficio. Las cuestiones que tienen que ver con la erogación de recursos se van a hacer tal y como se han hecho durante toda esta gestión, a través de la dirección y de la coordinación y el presupuesto de asignados al consejo de comunicación para fines pertinentes. No está de más mencionar a ustedes señores consejeros que estos datos que es de ¿consejo? público, la dirección de Protección de Derechos, que forma parte de la Coordinación General de Derechos, es quien pone a disposición el acompañamiento del periodista, esto es, desde que se levanta la alerta hasta el momento en que se cierra o se hace seguimiento o extensión del expediente y mención. Por tanto, las dudas que han sido planteadas tienen respuesta en la misma normativa legal vigente que nos rige como Consejo de Comunicación. Y, por tanto, también al Mecanismo como órgano adscrito al Consejo de Comunicación. Eso con respecto a las dudas planteadas y para no dejar algo por fuera, que también me parece que surgió la duda, este instrumento técnico se construyó a raíz del acompañamiento técnico también de quiénes son las instancias encargadas de proporcionar la seguridad o la evaluación técnica y el ingreso al sistema de víctimas y testigos. Por ejemplo, esto es el Ministerio del Interior, acompañamiento técnico de la Fiscalía General del Estado, de instituciones estatales que forman parte del ejecutivo también, y, por supuesto de organizaciones internacionales como Periodistas Sin Cadena, medios de comunicación por citar algunos GK City y bueno, pues otros más que a través de la ayuda y el asesoramiento del presidente del Mecanismo, que es representante de la ciudadanía y también de los medios de comunicación y de los periodistas, se han levantado del seno del Mecanismo. Con eso, presidente, yo dejo aclarada las dudas que se habían presentado con respecto a las “dudas” que se presentan con respecto al punto del orden del día y sin dejar de mencionar que el tema que nos trae acá a colación el señor consejero Palma, ya lo ha aclarado muy bien la señorita consejera representante de los medios de periodistas Nydia Piedra. Es una cuestión que ha sido aclarada en su momento por las instancias pertinentes y, creo que no es el punto del orden del día. Sin más, presidente.

Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias señor Coordinador. A manera de complemento, efectivamente muchas de estas acciones que mencionó el coordinador Alarcón, se han venido representando ya con la metodología que con la que hemos venido trabajando, con la metodología que habíamos tenido, en los casos que se citaron se levantaron los respectivos expedientes. Y, se hicieron las coordinaciones preliminares, al igual como lo había dicho la Federación de Periodistas. Y justamente, habíamos monitoreado lo que la consejera Piedra



mencionó, el hecho de que hubo un comunicado en este caso de Fuerzas Armadas, y luego otro comunicado dándole un cierto tema y alcance. Yo pienso también algo muy importante que lo venimos trabajando y esa es la razón de ser de este Consejo. A veces estas acciones ocurren con un fondo precisamente de falta de conocimientos en ciertos temas, especialmente en lo que tiene que ver con la legislación en temas de comunicación. Hay cosas que a veces no es necesario decirlas y que lo establece la ley y que más bien con un acompañamiento importante a las instituciones, se podrían evitar. Yo creo que algo de eso ocurrió aquí y justamente así ha sido nuestro acercamiento también a las instituciones públicas. Hoy lo hicimos en la visita que estuvimos aquí en la Gobernación y acá en esa es la razón de ser de las capacitaciones que estamos aquí. El Consejo está precisamente para convocar a esos directores de comunicación, a toda la gente, tanto del sector público o privado, a que puedan actuar en función de la ley y también en los temas que la libertad de expresión y la protección de derechos establece. Siempre estamos delante de estos temas y definitivamente no pasan desapercibidos por el Consejo, independiente de que el Consejo que justamente ahí, yo siempre tengo esa frasecita, pero la quiero decir aquí en el Pleno del Consejo. Nosotros somos diferentes a un gremio de periodistas, aquí tenemos a la máxima representante de los gremios de periodistas. El Consejo tiene que pronunciarse en derecho en función de “otra vez los derechos y obligaciones” que tienen los periodistas sin tomar bandos, si se quiere ser un “poquito coloquial” y un poquito preciso, sino vigilando el debido proceso de ambas cosas. No podemos ser nunca los primeros que salgamos en la prensa a condenar a denunciar y a ponernos de un lado u otro en un tema de ejercicio. Lo que tenemos que hacer nosotros es mostrar nuestra activación dentro del debido proceso en ambas partes, en la protección física de los periodistas, que es fundamental sin tomar una postura definida. Diferente un poquito al tema del gremio, que tiene una postura distinta y mucho más activista en función del caso del periódico. Yo creo que esto es importante de mencionar, ¿no? Bien, ahora lo que vamos a hacer, por favor, señores consejeros, en virtud de las aclaraciones que se han hecho y también de las propuestas que yo hice, verdad, es considerar si ustedes tienen alguna inquietud o algún aporte sobre lo que se ha conversado. En este caso, por favor, lo que vamos a hacer es mediante un alzado de mano en la aplicación, no si alguno de ustedes o la consejera Piedra quiere intervenir, por favor. La señora Secretaria para que tome nota.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Señor Presidente no. Nadie registra, o requiere el uso de la palabra por parte virtual. ¿No sé si la consejera Piedra lo requiere? Porque si no, no habido requerimiento del uso de la palabra.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señores consejeros, dado lo anterior, se finaliza el segundo debate de la “Metodología para la evaluación técnica de la situación de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación amenazadas o agredidas en el ejercicio de su trabajo periodístico”. Señora secretaria, favor someter a votación la “Metodología mencionada, incorporando las reformas planteadas.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Señoras y señores consejeros, procedo a tomar votación de la “Metodología para la evaluación técnica de la situación de riesgo de personas



trabajadoras de la comunicación amenazadas o agredidas en el ejercicio de su trabajo periodístico” con la incorporación de las reformas planteadas por el PhD. César Martín Moreno.

VOTACIÓN

1. Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: Acogiendo todo lo que se ha dicho en esta reunión. Aprobado
2. Mgs. Arón Sánchez, Delegado de los Consejos Nacionales de Igualdad: Muchísimas gracias, una vez escuchando las acotaciones. Aprobado estimado Presidente.
3. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: A favor.
4. Dra. Guadalupe Fierro, Delegada Suplente de la Ciudadanía:
5. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: A favor

Señor Presidente con cuatro votos a favor se aprueba la “Metodología para la evaluación técnica de la situación de riesgo de personas trabajadoras de la comunicación amenazadas o agredidas en el ejercicio de su trabajo periodístico”.

Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias señora Secretaria sírvase continuar con la lectura del tercer punto del orden del día.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Tercer punto de orden del día: Derogatoria del Reglamento para la aplicación del artículo 68 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación en casos de publicidad no comercial.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señora secretaria favor proceder con las indicaciones pertinentes para iniciar con el debate.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Señores consejeros me permito recordar que acorde lo dispone el artículo 15 de nuestro Reglamento de Funcionamiento del Pleno, su intervención puede tener una duración máxima de 10 minutos con una prórroga de 5 min. Al estar en una sesión híbrida o mixta y para mantener un orden en las intervenciones se pone en su conocimiento que se seguirá el orden que establece el art. 48 de la Ley Orgánica de Comunicación. Se insta con base al marco legal vigente a que las observaciones que realicen sean con el propósito de aportar al debate sobre el proyecto de resolución propuesto. Siendo así tiene el uso de la palabra el politólogo Andrés Gómez Toaza.

Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: De parte de la Función de Transparencia, no existe observación en este punto del orden del día.



Secretaria del Consejo de Comunicación: Muy amable Magister Arón Sánchez, tiene usted el uso de la palabra.

Mgs. Arón Sánchez, Delegado de los Consejos Nacionales de Igualdad: Muchísimas gracias. Por parte de los consejos para la Igualdad, no tenemos observación.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Muy amable. Licenciado Segundo Abel Sarango, tiene usted el uso de la palabra.

Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: No tengo observaciones en este punto.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Licenciada María Alejandra Legarda, tiene usted el uso de la palabra.

Lic. María Alejandra Legarda, por los Medios de Comunicación Públicos: Muchas gracias. Tampoco tengo observaciones en este punto.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Muy amable. Magister Oswaldo Dután, tiene usted el uso de la palabra.

Mgs. Oswaldo Dután, por parte de los Medios de Comunicación Comunitario: Ninguna observación en este tema, gracias.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Muy amable. Magister Susana Piedra, tiene usted el uso de la palabra.

Mgs. Nydia Susana Piedra Aguirre, por parte de los Gremios de Periodistas: Ninguna objeción, gracias.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Muy amable, gracias. Dr. Homero Alberto Palacios Palma, tiene usted el uso de la palabra.

Dr. Homero Alberto Palacios Palma, por parte de los Gremios de Periodistas: Muchas gracias, en realidad no estoy Interiorizado en el conocimiento del tema de contenido, por lo tanto, no puedo emitir ningún criterio menos una opinión.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Gracias. PhD. César Martín Moreno, tiene usted el uso de la palabra.

PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: Gracias, sin observaciones.



Secretaria del Consejo de Comunicación: Gracias.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señores consejeros se finaliza el debate del “Proyecto de la Resolución para la Derogatoria del Reglamento para la aplicación del artículo 68 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación en casos de publicidad no comercial”. Señora secretaria, por favor someta a votación el “Proyecto de la Resolución para la Derogatoria del Reglamento para la aplicación del artículo 68 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación en casos de publicidad no comercial”.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Se somete a votación el “Proyecto de la Resolución para la Derogatoria del Reglamento para la aplicación del artículo 68 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación en casos de publicidad no comercial”.

VOTACIÓN

1. Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social: A favor.
2. Mgs. Arón Sánchez, Delegado de los Consejos Nacionales de Igualdad: A favor.
3. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: A favor.
4. Dra. Guadalupe Fierro, Delegada Suplente de la Ciudadanía:
5. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: A favor.

Señor Presidente, con cuatro votos a favor se aprueba la “Resolución Derogatoria del Reglamento para la aplicación del artículo 68 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación en casos de publicidad no comercial”.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señora Secretaria sírvase continuar con la lectura del cuarto punto del orden del día.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Cuarto punto de orden del día: Varios, conocimiento de las gestiones realizadas para integrar al Mecanismo de prevención y protección del trabajo periodístico como instancia técnica del Consejo de Comunicación; así como, al presidente del Mecanismo en la estructura organizacional de este Organismo.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señores Consejeros, como es de su conocimiento, la Ley Orgánica de Comunicación creó el Mecanismo de prevención y protección del trabajo periodístico como instancia técnica para garantizar la seguridad en el ejercicio del trabajo



periodístico, instancia técnica que será de responsabilidad del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. Por lo que, esta administración, asumiendo con debido rigor tal responsabilidad ha venido trabajando de manera articulada con las carteras de Estado competentes a fin de que el Mecanismo pueda funcionar administrativa y operativamente.

Siendo así, solicito la intervención del magister Geovanny Cruz, Coordinador General Administrativo Financiero, a fin de que dé a conocer a este Pleno las gestiones realizadas. Por favor.

Coordinador General Administrativo Financiero: Señor Presidente y señores Consejeros, el 16 de mayo de 2025, se iniciaron las mesas de trabajo con las diferentes áreas del Consejo de Comunicación, a fin de levantar las reformas al Estatuto Orgánico Funcional por Procesos, acorde con la vigente Ley Orgánica de Comunicación, pues como es de conocimiento de este Pleno, el Estatuto actual guarda coherencia con una Ley derogada, esto es la Ley Orgánica de Comunicación del 2019. Por lo que, siguiendo sus disposiciones señor Presidente, se procedió de manera inmediata con la elaboración de la propuesta de reforma del Estatuto. En el marco del proceso de reestructuración institucional, hemos venido trabajando de manera articulada con el Ministerio de Trabajo, entidad que brindó asistencia técnica desde el 23 de junio de 2025, para el levantamiento y análisis de la estructura organizacional. Como resultado de este proceso, se obtuvo la validación de la nueva estructura institucional del Consejo de Comunicación, en la cual se contempla la incorporación del cargo de Presidente del Mecanismo. Para tal efecto, el Consejo de Comunicación remitió formalmente toda la documentación pertinente, a fin de que, a través de las instancias correspondientes, se gestione ante el Ministerio de Finanzas la asignación de recursos y el incremento al techo presupuestario necesario para financiar la creación del puesto NJS – Presidente del Mecanismo. En relación con las acciones emprendidas para la obtención del dictamen presupuestario por parte del Ministerio de Finanzas, se realizaron acercamientos institucionales, producto de los cuales se determinó que el Consejo de Comunicación cuenta con un financiamiento parcial para el cargo de Presidente del Mecanismo. La diferencia, correspondiente será financiada mediante el incremento al techo presupuestario en el grupo 51, gestionado ante el Ministerio de Finanzas. Estas acciones se han desarrollado de manera continua y coordinada entre los entes rectores competentes, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley Orgánica de Comunicación y en los artículos 21 al 27 de su Reglamento General. En este sentido, se puede verificar que el proceso se ha ejecutado de forma progresiva y conforme a la normativa vigente, debiendo culminar como fecha máxima el 27 de febrero de 2026, con la emisión del nuevo Estatuto Orgánico, la certificación de los recursos para el Presidente del Mecanismo y la aprobación definitiva de la nueva estructura institucional por parte del Presidente del Consejo de Comunicación.

Presidente del Consejo de Comunicación: Muchas gracias, señor Coordinador. Señora Secretaria sírvase continuar con la lectura del quinto punto del orden del día.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Quinto punto de orden del día: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No.02-ORD-CDPIC-2026 de 26 de febrero de 2026.



Presidente del Consejo de Comunicación: Señores consejeros en este punto, se suspende la sesión por 15 minutos. Siendo las 12:33, nos reinstalaremos a las 12:48 horas, para tener lista el acta y proceder con la aprobación del acta de la sesión.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Siendo las 12:33 horas se suspende la Sesión Ordinaria No. 02-ORD-CDPIC-2026 de 26 de febrero de 2026, por favor señores consejeros no se desconecten, pueden apagar su audio hasta la reinstalación. Muchas gracias

REINSTALACIÓN

Presidente del Consejo de Comunicación: Señores consejeros y consejeras, se reinstala la sesión para tratar el quinto punto de orden del día. Señora secretaria favor dar lectura del acta de la Sesión Ordinaria No. 02-ORD-CDPIC-2026 de 26 de febrero de 2026.

Secretaria del Consejo de Comunicación. Lee los puntos más relevantes de la sesión acorde lo establece el artículo 62 del COA, indica el contenido del Acta en honor al tiempo de manera resumida.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señora secretaria, muchas gracias y sírvase a tomar votación para la aprobación del Acta Nro. 02-ORD- CDPIC- 2026 del 26/02/2020. Señor Presidente, señores consejeros, me permito informar que posterior a la sesión se remitirá la hoja de asistencia para su debida suscripción, como lo hemos venido realizando en sesiones anteriores. El documento se incorpora al acta correspondiente.

Presidente del Consejo de Comunicación: Señora secretaria sírvase tomar votación para la aprobación del Acta Nro. 02-ORD-CDPIC-2026 de 26 de febrero de 2026.

Secretaria del Consejo de Comunicación: Se somete a votación la aprobación del Acta Nro. 02-ORD-CDPIC-2026 de 26 febrero de 2026.

VOTACIÓN:

1. Ptlgo. Andrés Gómez Toaza, Delegado de la Función de Transparencia y Control Social:
Aprobado
2. Mgs. Arón Joel Sánchez Escalante, Delegado de los Consejos Nacionales de Igualdad:
Aprobado
3. Lic. Segundo Abel Sarango Quizhpe, Delegado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Sin respuesta.



4. PhD. César Martín Moreno, Delegado de la Función Ejecutiva y Presidente del Consejo de Comunicación: A favor

Señor Presidente, señores consejeros, con **tres** votos a favor, se aprueba el Acta Nro. 02-ORD-CDPIC-2026 de 26 febrero de 2026.

Presidente del Consejo de Comunicación: Bien señoras consejeras, consejeros, les agradezco la asistencia a la Sesión de hoy y por su participación activa. Y, declaramos como clausurada la Sesión.

Secretaria del Pleno del Consejo de Comunicación: Siendo las 12:53 pm del 26 de febrero de 2026 se clausura la Sesión Ordinaria Nro.02- CPIC-2026.

Presidente del Consejo de Comunicación: Muchas gracias y buen día.

PhD. César Martín Moreno

Presidente del Pleno

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Certifico. –

Ab. María Isabel Merizalde Ocaña

Secretaria del Pleno

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación